



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0304/10/19

Oficio Nº: DFP/SGPARN/4446/2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 15 de noviembre de 2019

JOSE LUIS RODRIGUEZ PINEDA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Octubre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3900/2019 de fecha 09 de Octubre de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Parcela 717 Z-3 P1/2 del Ejido Paso Nacional, Tlachichuca, S-21-179-PAR-021/19, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 5.498 Metros cúbicos		1	1	21853789	21853789
Parcela 717 Z-3 P1/2 del Ejido Paso Nacional, Tlachichuca, S-21-179-PAR-021/19, leñas en rollo, <i>Pinus montezumae,</i> (Pino), 0.962 Metros cúbicos	1	2	2	22083037	22083037
Parcela 717 Z-3 P1/2 del Ejido Paso Nacional, Tlachichuca, S-21-179-PAR-021/19, madera en rollo, <i>Pinus teocote,</i> (Pino), 15.016 Metros cúbicos	2	3	4	22083038	22083039
Parcela 717 Z-3 P1/2 del Ejido Paso Nacional, Tlachichuca, S-21-179-PAR-021/19, leñas en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 2.628 Metros cúbicos	1	5	5	22083040	22083040

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 08 de Octubre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0304/10/19

Oficio Nº: DFP/SGPARN/4446/2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 15 de noviembre de 2019

Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. MARÍA DE

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS ATRICULOS DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA APRIORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 1014 AN. 1/1 EXP. 200/19 P

L¿MCCP/I¿L\$C/ych



